

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho ..... \$15'732.000.00  
Vr. Notificación.....\$ 64.000.00  
Vr. Total .....\$ 15'796.000.00

Son: Quince millones setecientos noventa y seis mil pesos m.l.  
(\$15'796.000.00).

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño  
Secretario



RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, veintinueve de julio de dos mil veinte

Proceso. Ejecutivo  
Demandante. Ingema S.A.  
Demandado. Sydelta S.A.S. E.P.S.  
Radicado. 05001 31 03 005 2019 00075 00  
Asunto. Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ  
JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO  
Se notificó el auto anterior por esta  
dos No. 52 hoy a las 8 a.m.  
Medellín, 30 de Julio de 20

G. Herrera

